

PROTOCOLIZACION: 9 de Marzo del 2001
M.T.V. Di 10 Copias



**CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA"**

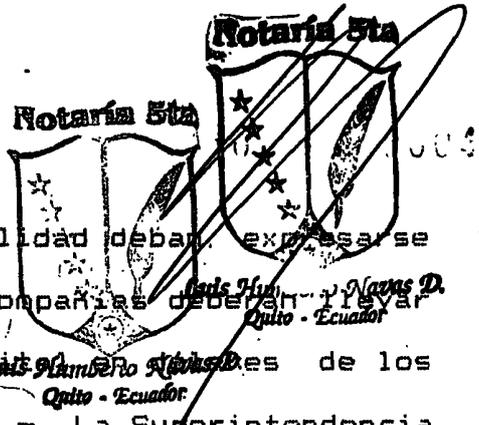
DE: S/. 62.131'440.000,00

A: \$ 4'722.620

M.T.V. Di Copias

En la Ciudad de San Francisco Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y uno (21) de diciembre del dos mil, ante mi Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA. Notario Quinto de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor RUDIGER STRUNCK BATCKE, en su calidad de Gerente General de la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA, como lo acredita con el nombramiento cuya copia se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad alemana, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe; y, me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe es como sigue:- "SEÑOR NOTARIO:- Sirvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una de la que conste la siguiente de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS: de conformidad a lo constante en las cláusulas que a continuación se indican:- PRIMERA:- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, RUDIGER STRUNCK BATCKE, en su calidad de Gerente General de y Representante Legal de la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, así como también debidamente facultado por el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que también se agrega.- El compareciente es de nacionalidad alemana, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario del mismo Cantón, Doctor Jorge Maldonado Renella; la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA, con un capital de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES.- b).- La Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA, ha aumentado su capital en catorce ocasiones, siendo su capital actual el de SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES.- c).- El ocho de marzo del dos mil se promulgó la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, la misma que en su artículo noventa y nueve literal h) reforma las normas que



disponen que el capital o la contabilidad deban expresarse en sucres, mandando que todos las compañías deban llevar su contabilidad y expresar su capital en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- d).- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución cero cero ocho de veinte y cuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial el tres de mayo de este año dicta las normas para la Conversión del Capital Social de las compañías de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, estableciendo en su artículo cinco la Tabla del Valor Nominal de las Participaciones Expresado en Sucres y su Equivalencia en Dólares, y en el artículo ocho inciso segundo, cuando trata de la conversión expresa, determina que ella se la hará por escritura pública a la que deberán comparecer los administradores de las compañías, sin necesidad de que la Junta General de Accionistas resuelva tal conversión.- e).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el veinte y siete de octubre del dos mil, la misma que se adjunta como habilitante, decidió el Aumento de Capital y la Reforma del artículo cinco, de los Estatutos Sociales de la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA; por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES, CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR, de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se agrega en copia certificada.- TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DEL ARTICULO CINCO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Con estos antecedentes, el compareciente, esto es, el señor RUDIGER STRUNCK BATCKE, en la calidad en que interviene, declara que aumenta el capital social de la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA, en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR, con lo cual el capital de la misma asciende a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES, aumento de capital que se suscribe y paga de conformidad con el Acta que se agregea como documento habilitante.- El aumento de capital queda en esta forma, íntegramente suscrito y pagado en el noventa y ocho punto ochenta y nueve por ciento, por cuanto al socio TRANSMARES COMPANIA LIMITADA se le ha otorgado un plazo hasta el treinta de diciembre del dos mil, para que cancele la totalidad de su Aporte en efectivo, esto es de cincuenta y dos mil trescientos sesenta y dos dólares.- La Junta General aprobó la reforma del Artículo Cinco de los Estatutos Sociales que dirá:- "ARTICULO CINCO:- El capital social de la Compañía es de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES, que esta dividido en cuatro millones setecientas veinte y dos mil seiscientas veinte participaciones sociales de un valor nominal de UN DOLAR cada una, iguales, acumulativas e indivisibles".- Se agregea el nombramiento del compareciente y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.- Usted, señor Notario

Notaría 5ta

Notaría 5ta



se servirá adreocar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento (pública, Firmado).- Marco Tulio Verdezoto Hinojosa, - Abogado con Matrícula Profesional número cinco mil ochocientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue íntegramente la misma, al compareciente, por mí el Notario, aquél se ratifica en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Abogado con
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

R. Strunck

SR. RUDIGER STRUNCK C.I. 170470990-4

El Notario. Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. Habilitantes.

PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO
DE GERENTE GENERAL OTORGADO POR LA
COMPAÑIA GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA

EN FAVOR DEL SEÑOR

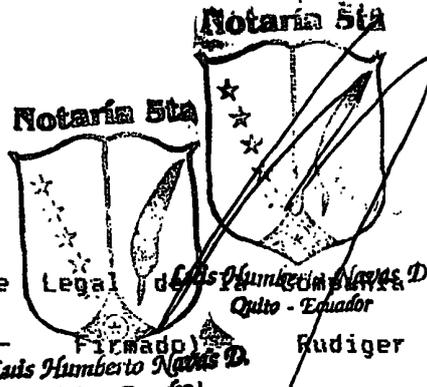
RUDIGER STRUNCK BAETCKE

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, a 28 de Enero de 1.999

M.T.V. Di C.

Quito veinte y dos de Enero de mil novecientos noventa y nueve.-
Señor RUDIGER STRUNCK.- Presente.- De mi consideración:- Cúmpleme
informarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la
Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA, en sesión celebra-
da el día jueves veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y
nueve, tuvo el acierto de nombrarle a usted GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía por el período de dos años,
comprendido del veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y
nueve al veinte y uno de enero del dos mil uno.- Además, para
efectos del registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de
constitución de la Compañía fue el seis de noviembre de mil novecien-
tos setenta y tres y la fecha de inscripción en el Registro Mercan-
til, el veinte y cinco de enero de mil novecientos setenta y
cuatro.- Al comunicarle de esta designación también hago llegar a
usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de tan
delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.- Muy
atentamente, Firmado).- Abelardo Pachano.- Presidente.- Acepto el



006

cargo de Gerente General y Representante Legal de la GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA.- Sigue un sello: REGISTRO MERCANTIL.- QUITO.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número tres siete siete (377) del Registro de Nombramientos.- Tomo uno tres cero (130).- Quito, a veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.- REGISTRO MERCANTIL.- Firmado).- Doctor RAUL GAYBOR SECAIRA.- REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil y en esta fecha, el nombramiento de Gerente General y Representante Legal que antecede.- Quito, a veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.- EL NOTARIO.- Firmado).- Doctor Luis Humberto Navas Dávila.- (A continuación se encuentra impreso un sello de la Notaría).-

Se protocolizó ante mi; y en fe de ello, confiero esta COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de diciembre del dos mil.-

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

NOTARIO QUINTO
QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA.LTDA. CELEBRADA EL VIERNES VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Quito, hoy viernes veinte y siete de octubre del dos mil, siendo las 11:00 horas en el local de la compañía ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza Km. 6 ½, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA.LTDA, a la que se remite la presente Acta, con la asistencia de las siguientes personas:

Sra. Cecilia Maldonado de Strunck, representando seis millones sesenta y siete mil setecientos sesenta y siete (6.067.767) participaciones suscritas y pagadas por la Compañía Grunenthal GmbH, de la que acompaña Poder General para su debida representación, el Señor Gunter Lisken Von Reuter, representando a la empresa Transmares C. Ltda., con ciento cuarenta y cinco mil trescientos setenta y siete (145.377) participaciones suscritas y pagadas.

Luego de designar como Presidenta de la sesión a la Sra. Cecilia Maldonado de Strunck y siendo la totalidad del capital social reunido en conformidad, aprueban instalarse en sesión siendo para el efecto denominado como Secretario el Señor Rudiger Strunck, Gerente General de la Compañía.

Asisten también el Sr. Jan Delf von Spreckelsen, Subgerente, el Sr. Fausto Negrete, Gerente Controlling, el Señor Geovanny Jaramillo, Gerente de Contabilidad e Impuestos y el Señor Patricio Alvarez, Comisario de la Compañía.

Se da inicio a la reunión y el Gerente, Señor Rudiger Strunck pone en consideración de los asistentes la agenda de asuntos a tratarse en esta Junta:

ORDEN DEL DIA:

1. Conversión de sucres a dólares y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Grunenthal Ecuatoriana Cia.Ltda.
2. Aumento de Capital y Reforma del Art. 5 de los Estatutos Sociales de la Compañía Grunenthal Ecuatoriana Cia.Ltda.

Planteado el orden del día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el primer punto de la agenda:

El Sr. Strunck, indica que conforme a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, y de acuerdo a las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, (Resolución No. 00.Q.I.008), es decisión de los Socios reformar los estatutos de la compañía, en lo que se refiere a expresar las participaciones sociales en que se divide el capital de la compañía.



SOCIOS	% Participación	No. Participaciones	Valor particip. dólares am.	Capital Actual
Grunenthal GmbH	97.66	2,427,106.80	1.00	2,427,106.80
Transmares	2.34	58,150.80	1.00	58,150.80
Total	100.00	2,485,257.60		2,485,257.60

En relación a la presentación del cuadro de participación la Junta decide reformar el Artículo Cinco de los Estatutos de la Compañía Grunenthal Ecuatoriana C.Ltda, que dirá:

“ El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS SESENTA CENTAVOS (USD. 2.485.257,60), que está dividido en DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE participaciones sociales de un valor nominal de UN DÓLAR (USD.1,00) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.”

Quedando de esta manera eliminadas todas las participaciones en sures.

La Junta General luego de analizar este punto, decidió aprobarlo con el consentimiento unánime de todos los socios.

2. Aumento de Capital y Reforma del Art. 5, de los Estatutos Sociales de la Compañía Grunenthal Ecuatoriana Cia.Ltda.

La Junta General acordó con el consentimiento unánime de todos los socios, aumentar el capital de la compañía, en la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS CUARENTA CENTAVOS (USD. 2.237.362,40), el aumento se lo realiza mediante la Compensación de Créditos, tomados de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones el monto de USD. 2.185.000,00 y Aportes en Numerario el monto de USD. 52.362,40 con lo cual, el cuadro de participación queda de la siguiente forma:

SOCIOS	Capital Actual	Compensación de Créditos Aportes F-Capitalizaciones	Aporte en numerario	Nuevo Capital	Nuevo % Participac.
Grunenthal GmbH	2,427,106.80	2,185,000.00	0.20	4,612,107.00	97.66
Transmares	58,150.80		52,362.20	110,513.00	2.34
Total	2,485,257.60	2,185,000.00	52,362.40	4,722,620.00	100.00

El aumento de capital queda en esta forma, íntegramente suscrito y pagado en el 98.89 %, por cuanto al socio Transmares se le ha otorgado un plazo hasta el 30 de Diciembre del 2000, para que cancele la totalidad de su aporte en efectivo. Cincuenta y dos mil trescientos sesenta y dos dólares americanos. (USD. 52.362,00)

A continuación, la Junta General aprobó la reforma del Artículo cinco de los Estatutos Sociales que dirá: " El capital social de la Compañía es de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (USD: 4.722.620,00) que está dividido en CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (4.722.620) participaciones sociales de un valor nominal de UN DÓLAR (USD. 1,00) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles."

La Junta General luego de analizar este punto, decidió aprobarlo con el consentimiento unánime de todos los socios.

Se autorizó al Gerente General para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente acuerdo.

Luego de tratar y aprobar en su totalidad el asunto de la agenda preparada para esta reunión, se confiere al Señor Gerente, el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, levantándose la sesión a las 13:00 horas.

Cecilia M. de Strunck

SRA. CECILIA DE STRUNCK
La Presidenta

R. Strunck

SR. RUDIGER STRUNCK
El Gerente - Secretario


JAN-DEL F VON SPRECKELSEN
Subgerente

Cecilia M. de Strunck

SRA. CECILIA MALDONADO DE STRUNCK
Grunenthal GmbH
sa.


SR. GUNTER LISKEN VON REUTER
Transmares C.Ltda.

Se o

Notaría 5ta



toradó ante mí: y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS, sellada y firmada en Quito, a veinte *Lds. Humberto Navas D.*
diciembre del dos mil.- *Quito - Ecuador.*

EL NOTARIO



Humberto Navas D.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

PA -

ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.0983, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, el 22 de febrero del año 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA., y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz, otorgada ante mi, el 21 de diciembre del 2000.- Quito, a 1 de marzo del año 2001.-


DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO.

SRA.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



EDUARDO FALQUEZ AYALA

Notaria 5ta



Luis Humberto Nolasco D.
Quito - Ecuador

- 7 -

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.01-Q-IJ-0983, de fecha veintidós de febrero del dos mil uno de la Superintendencia de Compañías en QUITO, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA.- Guayaquil, marzo 2 del 2.001.-



E. Falquez

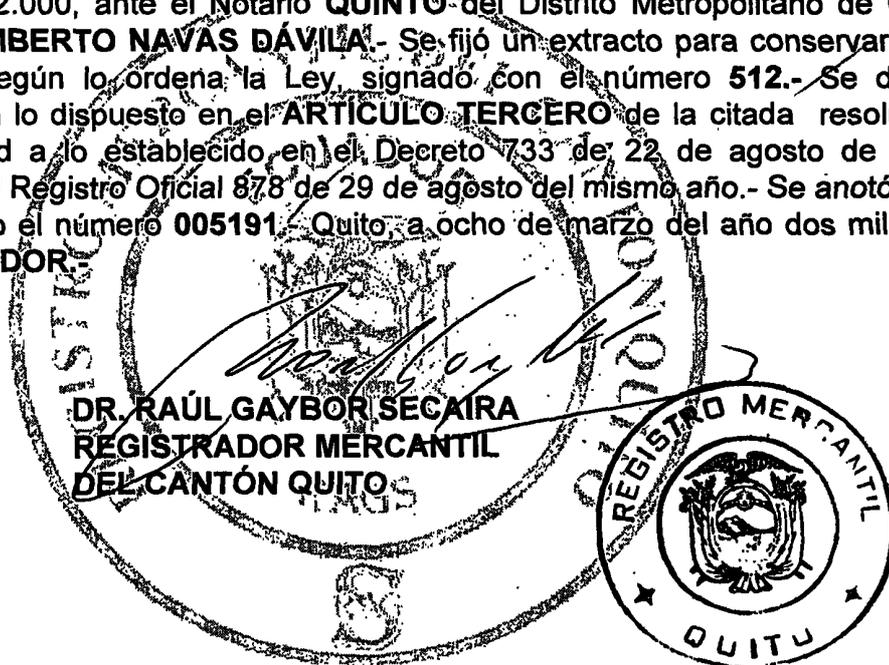
AS. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ.0 NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de febrero del año 2.001, bajo el número **847** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **81** del Registro Mercantil de veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 307, Tomo 105.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRUNENTHAL ECUATORIANA CÍA. LTDA.**", otorgada el 21 de diciembre del 2.000, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **512**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005191**.- Quito a ocho de marzo del año dos mil uno.-
EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-



RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 0983



ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.0244 de 12 de febrero del 2001 y DJC.01.913 de 20 de febrero del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto del Distrito Metropolitano de Quito y Séptimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
22 FEB. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez

ANC/acp.

Con esta fecha queda INEOPVA la presente Resolución, bajo el N° 132 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, **08 MAR 2001** de

8800

Raul Gaysca Secaira
Dr. RAUL GAYSCA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notario 5ta



QUITO

JUEVES, 1 DE MARZO DEL 2001.

40 PÁGINAS \$ 025,00 Humberto Navas D.
Ecuador

LA HORA

<http://www.lahora.com.ec> - Miembro de la S.I.P. Miembro de la A.E.D.E.P. <http://www.aedep.com>

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA GRUNENTHAL
ECUATORIANA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía
GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA.
aumentó su capital en US \$ 2'237.362.40 y
reformó sus estatutos por escritura pública
otorgada ante el Notario Quinto del Distrito
Metropolitano de Quito el 21 de diciembre
del 2000. Fue aprobada por la Superinten-
dencia de Compañias mediante Resolución
Nº 01.Q.IJ.0983 de 22 FEB. 2001

El capital actual suscrito de US\$
4'722.620.00 está dividido en 4'722.620
participaciones de US\$1.00 cada una.

Quito, 22 FEB. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

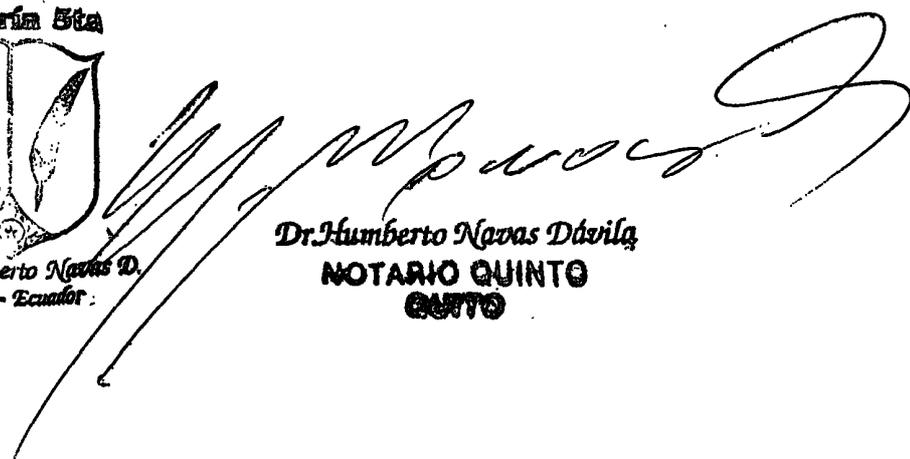
DV/8820 a.r.

RA-

ZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición verbal del Abogado Marco Tulio Verdezoto, portador de la Matrícula Profesional número cinco mil ochocientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Quinta del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, en nueve fojas útiles y en esta fecha, la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA.- Quito, a nueve de marzo del dos mil uno.- El Notario.- Firmado).- Doctor Luis Humberto Navas Dávila.- (A continuación se encuentra impreso un sello)”.

Se protocolizó ante mi; y en fe de ello, confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a nueve de marzo del dos mil uno.-

EL NOTARIO



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO